



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
MAIRENA DEL ALCOR

COMUNICADO EN RELACION A LAS BOLSAS MUNICIPALES DE EMPLEO

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.2 de nuestro Reglamento municipal de Contratación Laboral Temporal, se prevé la presentación de ofertas al SAE para la constitución de bolsas de empleo; siendo esta herramienta – el SAE – la que ha venido utilizándose por numerosas administraciones públicas – como nuestro ayuntamiento – para acceder al empleo público de conformidad con los principios de igualdad, mérito y capacidad, así como también de los debidos de publicidad y concurrencia.

El pasado 17 de julio, mediante comunicado, fue remitido al Ayuntamiento de Mairena del Alcor las nuevas indicaciones del Servicio Andaluz de Empleo (SAE), dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, para la tramitación de todas las ofertas de las Administraciones Públicas que se presenten a dicho organismo, entre ellas las de esta Corporación. Entre esos criterios que ha fijado ahora la Junta de Andalucía figura que *el ámbito de búsqueda ya no podrá ser local*, como hasta ahora podía indicarse expresamente en el pertinente formulario, sino que habrá de ser *autonómico* (salvo que la petición de búsqueda esté fundamentada en una norma – como en el caso de programas subvencionados).

Esta nueva pauta encauza al equipo de gobierno municipal, a mantener la rotación de las bolsas de empleo del Ayuntamiento ya existentes, con el fin de evitar el claro perjuicio para el interés general de nuestros vecinos y vecinas que se produciría por la incorporación masiva de personas foráneas de Mairena al abrir nuevas bolsas con la aplicación de los referidos criterios dados por la Junta de Andalucía a través del SAE.

Mairena del Alcor, 3 de Agosto de 2018.